

reseñas
la universidad
nacional autónoma
de méxico
acerca de sí misma

UNAM, **Compilación de legislación universitaria de 1910 a 1976**, 2 tomos (8), 1977, 763 y 769 pp. UNAM*. **Interpretación de la legislación de la Universidad Nacional Autónoma de México 1973-1976** (9), 1976, 213 pp. Valadés, Diego, **La Universidad Nacional Autónoma de México. Formación, estructura y funciones**, 1974, 129 pp. De María y Campos, Alfonso, **Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional (1881-1929)** (3), 1975, 244 pp. Hurtado Márquez, Eugenio (compil. e introd.), **La Universidad Autónoma. 1929-1944. Documentos y textos legislativos** (4), 1976, 209 pp. Pinto Mazal, Jorge (Compil. y est. prelim.) **La autonomía universitaria**, 1974, 291 pp. Carrillo Prieto, Ignacio, **El personal académico en la legislación universitaria** (7), 1976, 155 pp.

No son pocos los estudios acerca de la Universidad Nacional publicados en las últimas décadas. Entre los trabajos editados por la propia institución se cuentan los realizados en ocasión del cuarto centenario de la fundación de la universidad colonial (1551),

* Todas las obras son editadas por la Universidad Nacional Autónoma de México; en su caso, se indica entre paréntesis el número que tiene el libro en cuestión en la serie de la Comisión Técnica de Legislación Universitaria, después cambiada a Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos.

la colección **Deslinde** iniciada en 1972 y la serie de libros de los cuales comentamos los arriba señalados.

Se trata, aquí, de una colección que tiene por objeto contribuir organizadamente al conocimiento necesario para la reforma universitaria. La información es, fundamentalmente, de tipo jurídico y documental, y cubre muchos de los aspectos básicos de la organización y del gobierno de la Universidad. Dentro de este conjunto, conviene señalar las características específicas de las distintas obras.

En primer lugar, queremos referirnos al libro de Diego Valadés, que constituye una especie de introducción general, ya que se propone hablar de la "formación, estructura y funciones" de la Universidad Nacional Autónoma de México, como lo dice su propio título. Tiene la virtud de enfocar su tema dentro de la realidad social general: habla primero de la educación en México, para referirse después al ejercicio profesional; en seguida se dedica ya, en varios capítulos, a la UNAM misma, para terminar con un breve relato sobre la estructura universitaria en seis países del mundo; al final se encuentra una valiosa bibliografía y una cronología, además de otras informaciones.

Es de gran utilidad la información que puede proporcionar al lector el libro en cuestión, por la amplitud de la temática que trata. Por otra parte, hay algunas afirmaciones y omisiones que no pueden dejar de llamar la atención. No se habla, por ejemplo, del grave conflicto que dio lugar a la Ley Orgánica de 1933, ni del que culminó con la proposición, por la propia Universidad, de la Ley que la rige hoy (pp. 41 y 43). Se recoge la idea, que más bien parece un prejuicio de autoelogio universitario, de que la Universidad siempre recibe ataques externos (pp. 42 y 44); tal parece que todos los universitarios tenemos la misma idea de lo que es nuestra institución, y la defendemos así constantemente; ¡ojalá así fuera! En la cronología sorprende la mención de los años 1967 y 1968: "1967. Costo anual por alumno: \$ 4 993.46. 1968: septiembre 18. La UNAM es allanada por el Ejército". ¿A qué se deberá esta selección de los datos?

Parece muy afortunada la inclusión de información acerca de los sistemas universitarios de otros países; sorprende, sin embargo, que de la universidad alemana se diga (p. 86) que perdió muchos de sus mejores talentos a partir de la Segunda Guerra Mundial, y no se haga mención del profundo daño causado a la actividad intelectual de Alemania (y de todo el mundo) por el régimen hitleriano; tampoco se menciona el movimiento estudiantil alemán de 1968, que pretendía, y logró en parte, la modernización de la estructura de sus instituciones.

Vamos a considerar en seguida el grupo de libros que tratan de la historia jurídica de la Universidad: el de Alfonso de María y

Campos, que se refiere al periodo 1881-1929, con un capítulo de antecedentes a partir de 1551, y el de Eugenio Hurtado Márquez, que trata los años de 1929 a 1944. El primero contiene breves relatos de las etapas en que se divide, y un amplio aparato de anexos (que propiamente constituyen el cuerpo del libro), que contienen los textos correspondientes (decretos, leyes, discursos oficiales, etcétera). Es interesante recordar que la autonomía ya había sido pedida por Justo Sierra y Ezequiel A. Chávez, bastante antes todavía de la creación de la Universidad Nacional en 1910.

La valiosa reproducción de materiales desmerece un tanto, en algunos casos, por no estar correctamente indicados; así, no se ve a qué fecha o a qué gobernante corresponde el decreto "sobre extinción de la Universidad" (p. 32); la "exposición general de motivos" (pp. 34-46) también carece de fecha pero, como menciona hechos y datos de 1912, se deduce que no está en su lugar en un capítulo dedicado al periodo anterior al surgimiento de la Universidad Nacional (1910).

Como ya lo señalamos, el libro de Eugenio Hurtado Márquez es propiamente la continuación del anterior; se refiere al periodo 1929-1944. Después de una breve introducción, reproduce las leyes que han regido a la Universidad en 1929, en 1933 y en 1944, así como las correspondientes discusiones en las Cámaras y, en el caso de la Ley de 1944, en el Consejo Universitario. La obra se relaciona directamente con la que mencionamos en seguida.

Ésta, una antología acerca de la autonomía universitaria, elaborada por Jorge Pinto Mazal, podría colocarse tanto entre las obras históricas de la colección, como entre las de información acerca de un tema específico. Su enfoque también es básicamente jurídico, y la información que presenta al respecto es sumamente amplia; encontramos desde el proyecto presentado por Justo Sierra en 1881, hasta la declaración del Consejo Universitario de octubre de 1972. Llama algo la atención el hecho de que no se mencione ningún texto sobre 1944 y 1972; ¿no se habrá dicho nada importante acerca de la autonomía en todo este lapso?

El estudio acerca del **Personal académico en la legislación universitaria**, por Ignacio Carrillo Prieto, hace ver que "desde siempre", por lo menos desde la universidad colonial, ha existido el concurso de oposición para ocupar las cátedras. Buena parte del libro está dedicada a explicar la legislación y reglamentación actual; sobre todo en su capítulo V se estudia el carácter del trabajo del personal académico, y se defiende el punto de vista de que éste no está constituido por trabajadores en el sentido de la Ley Federal del Trabajo, por ser excluyentes entre sí el principio de subordinación (propio de la relación obrero-patronal) y el de la libertad de cátedra e investigación; nos permitimos recordar al

respecto el argumento, presentado en su oportunidad por otros sectores universitarios, de que existen determinados elementos de jerarquización en las decisiones. El libro contiene un amplio alegato acerca de la procedencia de la sindicalización del personal académico, en que se señala el carácter especial de éste.

Por último, mencionaremos la **Compilación de la legislación universitaria de 1910 a 1976**, en dos tomos, preparada por un equipo de especialistas. El título de la obra indica suficientemente su contenido. Acerca de su organización, cabe decir que el primer volumen está estructurado con criterio cronológico, de 1910 a 1958; el segundo rompe esta norma y dedica una parte especial a las relaciones entre la Universidad y sus trabajadores, a partir de 1965. También contiene las Leyes Orgánicas vigentes, de 1910 en adelante. Hubiera sido interesante alguna indicación acerca del carácter exhaustivo o, en su caso, selectivo de la colección presentada, así como acerca del criterio aplicado a la organización del material.

En la misma colección que comentamos, se han publicado también otras obras de gran interés, acerca de la aplicación de la legislación universitaria, del patrimonio de la institución y de otros temas relacionados no sólo con la problemática de la UNAM, sino con la de la universidad en América Latina en general. Se puede decir, en resumen, que se trata de un material de consulta de gran valía.

Juan Brom O.